



MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DESIGNASE EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL A DOÑA MARIA TERESA MARSHALL INFANTE COMO SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

- 4 MAYO 2011

RECEPCIÓN

Solicitud N° 250

SANTIAGO 25 DE ABRIL DE 2011

DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP		

DECRETO N° 152

VISTOS

El artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 38, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

La vacancia del cargo de Secretario General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, a partir del 31 de agosto de 2010.

La aprobación del perfil del cargo de Secretario General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, por el Consejo de Alta Dirección Pública, según consta en Acuerdo N° 2507 de la Sesión Ordinaria N°494 de fecha 15 de marzo de 2011.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC.
 DTO.



TOMADO RAZON
CON ALCANCE

18 MAYO 2011

Contralor General de la Republica

Que, doña María Teresa Marshall Infante, cumple los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo, según lo dispone el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

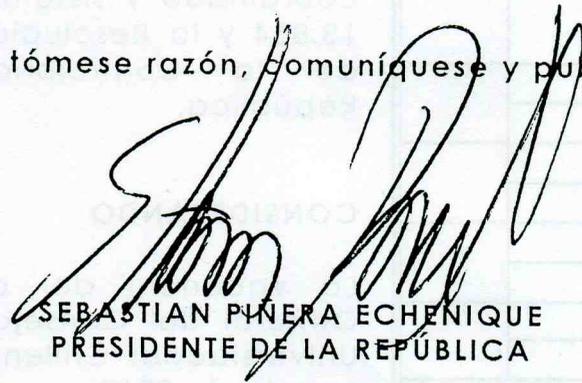
DECRETO

1.-Desígnase en forma transitoria y provisional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, a contar del 1 de abril de 2011, a doña **María Teresa Marshall Infante**, RUT 5.710.150-4, en el cargo de Secretaria General de Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, grado 4° E.U.R y por un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha de dictación de este decreto, de acuerdo a lo prescrito por el Instructivo Presidencial sobre el adecuado funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, de fecha 2 de noviembre de 2010.

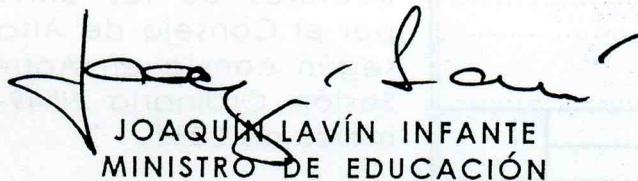
2.-Señálese que la Señora **María Teresa Marshall Infante**, por razones impostergables de buen servicio, asumirá de inmediato sus funciones, sin esperar el total trámite del presente decreto.

3.- Impútese las remuneraciones correspondientes con cargo al 09 13 01 21 01 001

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.



SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

